

La Política Nacional Minera y su contribución a un Desarrollo Responsable

Hernán Martínez Torres*

Colombia cuenta con una **geología** que facilita la producción y el desarrollo de la minerales. Dispone actualmente de una variada oferta de productos mineros, tanto a gran escala, como en el caso del carbón y el níquel; como de menor cuantía: oro, platino, esmeraldas, caliza, sal, roca fosfórica, arcillas, arenas silíceas, minerales de cobre y manganeso, magnesita, barita, yeso y varios tipos de rocas ornamentales.

Estas producciones, se encuentran en más de treinta **zonas** que abarcan alrededor de doscientos municipios donde existe un mayor crecimiento y posibilidad de exploración y explotación. En ellos, la actividad minera ha representado un **significativo** aporte al desarrollo económico y social de los territorios. Esto genera un efecto en el aumento de los ingresos, además del mejoramiento empresarial en calidad y desempeño, en lugares antes considerados zonas marginales y vulnerables del país.

La función del gobierno colombiano, además de administrar eficientemente el recurso minero de la Nación, debe centrarse en promover al país como destino de inversiones mineras, frente a lo cual debe estructurar las cadenas productivas mineras, de tal suerte que la actividad de este sector contribuya a generar competencias locales que dinamicen la economía de los territorios, entendiendo sus dinámicas, y –prioritariamente– buscando la ejecución de la actividad bajo criterios de desarrollo sostenible.

* Ministro de Minas y
Energía de Colombia.

Y es justamente en esas tres líneas, que constituyen la Política Pública Minera colombiana, donde se ha centrado la acción del Ministerio de Minas y Energía en el tema minero, durante los últimos años, y cuyo objetivo fundamental, además de posicionar el sector minero colombiano, es resolver los problemas históricos que ha padecido la minería en el país.

1. La política de *promoción del país minero* espera incrementar la participación de los inversionistas mineros en el país, tanto empresas *junior* y promotoras de proyectos mineros, como conglomerados y empresas mineras de tradición, que logren atraer recursos técnicos y de capital nacionales y extranjeros para el sector y añadir mayor valor agregado a la cadena. Pero –además–, busca posicionar la minería en el imaginario colectivo colombiano, a través del recurso de evidenciar su importancia para el transcurrir de la vida cotidiana.

La incorporación de mayores inversiones a la actividad minera, en la mayoría de las empresas mineras con adecuadas prácticas ambientales y con un profundo sentido de responsabilidad social empresarial, ayuda a implementar en el país las mejores prácticas en materia minera, y **por ende, a mejorar el desempeño ambiental del sector minero colombiano.**

2. Mientras tanto, la política de *administración del recurso minero* espera alcanzar la optimización de los procesos de soporte en la actividad minera. En este sentido se propende a que la administración del recurso minero se realice bajo criterios de eficiencia, eficacia y efectividad, para lo cual los tiempos de respuesta en la contratación deben obedecer a los mejores estándares conocidos, y existir un mayor nivel de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de los titulares mineros.

En la medida en que se fortalezca la autoridad minera delegada, y se establezcan unas metas concretas de fiscalización, se podrá controlar de una mejor manera las condiciones en las cuales se adelantan las explotaciones mineras en el territorio.

3. Por último, la política de *mejoramiento de la productividad y la competitividad* espera potenciar los esfuerzos del Estado para elevar el nivel de la productividad y competitividad de las explotaciones mineras tradicionales legales existentes en el territorio nacional, mediante la modernización técnica y empresarial de dichas explotaciones, e incrementar y diversificar la presencia de productos mineros en el mercado internacional. Paralelamente, dicha política espera mejorar la rentabilidad social de la industria minera, basada en explotaciones con las mejores prácticas, generadoras de empleo, que desarrollen su actividad con altos niveles de seguridad industrial y salud ocupacional; que le garanticen al minero de pequeña escala los excedentes económicos suficientes para elevar su calidad de vida e impedir la aparición de factores de riesgo generadores de violencia.

La planeación participativa de los Distritos, con a) aplicación de la metodología de Evaluación Ambiental Estratégica, b) el apoyo a los pequeños mineros para obtener recursos de capital, y c) el control a la ilegalidad, conduce a que la minería de pequeña y mediana escala se desarrolle en los territorios, con criterios de sostenibilidad.

Los resultados tangibles de los últimos dos años que hoy podemos mostrar, centrados en nuestra razón de ser, esto es, nuestro público objetivo constituido por la minería de pequeña y mediana escala, los grupos étnicos, los inversionistas, y la institucionalidad pública restante, son los siguientes:

1. Minería de pequeña y mediana escala: valoran su arraigo regional y el encadenamiento productivo, además de contar con una autoridad coordinada que genera espacios para entender la ley, para que haya simplicidad en los trámites, y asistencia en temas técnicos, empresariales, y vida en comunidad, entre otros.

- El Programa de **Legalización de Minería de Hecho** ha venido avanzando satisfactoriamente, con inversiones del orden de los \$18.000 millones por parte del Estado, y se espera concluirlo a finales de 2009.
- Se han declarado siete (7) áreas de reserva especial (Artículo 31 del Código Minero –CM–) en los departamentos de Bolívar, Cauca y Boyacá, con el beneficio de más de 480 mineros tradicionales.
- Se han invertido recursos en proyectos de minería especial (Artículo 248 del CM) en las áreas declaradas; del orden de \$2.134 millones, en ocho (8) proyectos, a lo largo de cinco (5) departamentos.
- En el marco del Modelo de Gestión de Distritos Mineros, se han establecido:
 - Líneas de base para 51 encadenamientos productivos mineros.
 - Líneas de base para 31 distritos mineros.
 - Mapas de competitividad en todos los distritos mineros.
 - La participación de más de 4.000 personas en la planeación minera.
 - Visión minera, alineada con la visión del país, en 31 distritos mineros.
 - El Modelo de Gestión cuenta con su propio sistema de información, al cual se puede acceder vía internet (www.distritosmineros.gov.co), con 19 módulos de información al servicio público.
 - Programa radial didáctico e informativo, para difundir explicaciones elementales sobre la industria minera.

En la medida en que se fortalezca la autoridad minera delegada, y se establezcan unas metas concretas de fiscalización, se podrá controlar de una mejor manera las condiciones en las cuales se adelantan las explotaciones mineras en el territorio.

1. Grupos étnicos: valoran el respeto por sus territorios y el reconocimiento de sus derechos sobre ellos. Además aprecian que desde las autoridades se les brinde asistencia técnica y educación empresarial.

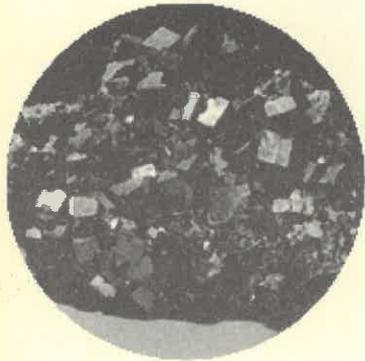
- Se han delimitado dieciseis (16) zonas mineras de comunidades negras (Artículo 131 del CM), con más de 54.000 personas beneficiadas, a lo largo de 355.000 ha, en los departamentos de Chocó, Nariño y Valle del Cauca.
- Se han delimitado cinco (5) zonas mineras de comunidades indígenas (Artículo 122 del CM), con más de 38.000 personas beneficiadas, en tres departamentos.
- Se ha hecho seguimiento a trece (13) zonas mineras indígenas declaradas en el pasado, en cinco (5) departamentos, con más de 203.000 personas beneficiadas
- Se han emprendido tres proyectos de fortalecimiento empresarial para esas comunidades.

2. Inversionistas: cuentan con acceso al mercado financiero regular. Su visión es crecer; están fuertemente encadenados a diversos niveles de los procesos productivos. Valorán la coherencia institucional y la agilidad del Estado; consideran útil la resolución adecuada de las diversas problemáticas ambientales, étnicas y de infraestructura, y que el Estado comprenda la dinámica de las cadenas productivas.

- Se han tramitado cuarenta y cinco (45) expropiaciones, en contraste con la tendencia histórica, cuya cifra asciende a sólo dos (2).
- Se ha incrementado la fiscalización minera, pasando de un 27% en el 2005 a un 70% en el año 2007.
- Se puso en marcha el Catastro Minero en línea.
- Se han realizado tres (3) reuniones de Acuerdos Gobierno-Industria, cuyo objetivo es resolver las principales dificultades que los inversionistas mineros tienen frente a otras carteras ministeriales, instituciones regionales o nacionales.
- Se ha estructurado un Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación para el sector minero, con veintiséis (26) proyectos claramente definidos. Con su puesta en marcha, todos los trámites mineros se reducirán, mejorando el desempeño de la institucionalidad minera.
- Se tiene formulada la **Reestructuración de la Institucionalidad Minera**, y ya han pasado tres debates de los ajustes al Código de Minas.
- Se han establecido diversas estrategias de información y comunicación, tales como:
 - Mejoramiento de la plataforma www.simco.gov.co, cuya renovación ocasionó un crecimiento en las visitas superior al 600% comparando los años 2008 y 2007.
 - Boletines "Desde la Colombia Minera" bilingües, enviados por internet a más de 2.500 personas.
 - Elaboración del Plan Estratégico de Comunicaciones con actores clave.
 - Definición de la imagen de *Colombia Minera*, y el lema (slogan) *Desarrollo Responsable*.
 - Elaboración (durante 2007) y actualización (en 2008) de la Guía de Inversión Minera.
- Se han atendido más de mil (1.000) inversionistas, directamente, a través de conferencias magistrales con misiones de empresarios, o en la participación en eventos mineros.

3. Institucionalidad pública: valoran la armonía y coordinación entre todos, la ejecución de las actividades mineras con los menores impactos ambientales y sociales, bajo un estricto cumplimiento de las normas.

- Se ofrecieron 2.700 horas/ hombre de capacitación en temas mineros, a distintas autoridades ambientales, con conferencistas nacionales e internacionales.
- Se realizaron catorce (14) talleres de Ordenamiento Territorial en catorce gobernaciones, contando con la participación de más de 124 autoridades de planeación.
- Para poder aplicar las Evaluaciones Ambientales Estratégicas en los Distritos Mineros, se hizo una validación previa con las autoridades ambientales, en cuatro talleres, con la participación de noventa funcionarios de veintidós corporaciones autónomas regionales más el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.



- Se efectuaron Evaluaciones Ambientales Estratégicas en 31 distritos mineros del país, cuyos resultados se encuentran sistematizados.
- Se ha venido trabajando en una propuesta de Código Único de Unidad de Acción Minero – Ambiental, inicialmente en la sabana de Bogotá y en el departamento de Antioquia, para mejorar la articulación, eficiencia y capacidad de control de las autoridades mineras y ambientales frente a la actividad minera.
- Se realizó un proyecto piloto de Pasivos Ambientales Mineros en la sabana de Bogotá, y se desarrollará un proyecto mayor, durante 2009, en todo el territorio nacional.
- A través de un proceso licitatorio, se adjudicaron 4 zonas saliníferas en Zipaquirá, Nemocón, Upín y Galerazamba.
- Se hizo un estudio para aportarle al MAVDT algunos elementos para la revisión de la Resolución 1197/04, que restringe la actividad minera en la sabana de Bogotá.
- Se ha incrementado el recaudo de regalías en un 247% entre 2004 y 2008.
- Se ha implementado una completa estrategia de control a la ilegalidad, en donde se han adelantado las siguientes acciones:
- Convenio Interinstitucional entre Fiscalía, Procuraduría, MAVDT, MME e Ingeominas.
- Se han iniciado judicializaciones frente a la explotación de minería ilegal.
- Se capacitaron a 1.031 funcionarios de las fiscalías regionales, procuradurías regionales, CARS, alcaldías y policía judicial, en 22 departamentos del país. Este año se continuará esta estrategia.
- Se firmó un Convenio Ingeominas–MME-UPTC con miras al proyecto piloto de caracterización de la actividad ilegal, para Chocó y Boyacá.
Gracias a esta voluntad, actualmente el Ministerio de Minas y Energía hace un alto en el camino para superar las dificultades y comprometerse con la obtención de resultados significativos en el desarrollo socioeconómico de las regiones mineras. Para afrontar los problemas, reconociendo que la institucionalidad del sector tiene debilidades y requiere ser fortalecida en todo sentido.

Esperamos con estas políticas ser la guía para contribuir al desarrollo económico del país basado en una industria minera modernizada, de trascendencia económica para la nación y con las mejores prácticas posibles orientadas a generar los beneficios esperados por la sociedad.

El objetivo de este empeño es transformar la minería colombiana en un rubro productivo comprometido con el bienestar de la sociedad; el desarrollo rural y el mejoramiento ambiental del país. Por ello, todas las actividades están orientadas a incrementar significativamente la sostenibilidad del sector; a multiplicar la sinergia institucional, disminuir los conflictos e incrementar con creces el empleo formal.

Todo lo anterior demuestra nuestro compromiso con una industria que ubicará a Colombia como uno de los países más importantes de este sector en América Latina, y con un aporte cada vez más significativo para nuestra economía.

